



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
DOS.

Asi tambien concurre el señor D. Felis Berri Diputado
del Comun. Y como D. Joseph Carrizatoral, D. And
del Castillo, D. Demaria Tuxtey, D. Gregorio Cana
cosa, y D. Diego Guillen Canza Valladolis Turay

Notas

Se venonse las cosas de Carilo ordinario anteres;
Y la Ciudad queda en veinte liras.

Remitan los testi-
monios q se mandan
por la sala de Dispo-
salgo de Granada.

Hizo se relacion de la citacion mandada hazer de este
Casilo por Redula antediciem y expresion de su efecto en
fuerra de lo suuelto en el de diez y siete de lo que rige, para q
prozeder al cumplimiento de la Real Provision de D. N.
y señores de la sala de Dispo salgo de la Real Chanc
de Granada; Y de Orden de la Ciudad entio en esta de la Pedro
Martinez Portero de ella, y testifico haber practicado
dha citacion gñal, con todo los Cavalleros Capitulares
Diputados del Comun, Procuradores sindico y Personero
como se contenia en la que se le entrego a este fin; Y que se
hallaban ausentes de esta poblacion, los señores D. Ale ro
Manxera, D. Fran, D. Anobal y Lion, D. Fran Anto
Anobal, y D. Salvacon Zinader Corvany sen,
Y en virtud de lo visto a leer de la R. Provision

